

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19529 *ACUERDO de 2 de diciembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2008/2009, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana y Galicia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana y Galicia:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Don Antonio Miguel Vázquez Barragán, Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla.

Don Jesús Luna Moreno, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Doña María del Mar Baquero Cano, Jueza Sustituta de los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca) y Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Hellín, La Roda y Villarrobledo (Albacete).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Doña María Vanesa Pérez Lleó, Jueza Sustituta de los Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Llíria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Xàtiva (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña Camino Coello Díez, Jueza Sustituta de los Juzgados de Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada,

Lalín, Marín, O Porriño, Pontareas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19530 *ORDEN EHA/3482/2008, de 20 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden EHA/1509/2008, de 26 de mayo.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden EHA/1509/2008, de 26 de mayo, para ser provistos por el procedimiento de libre designación (5/08).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Convocatoria: Orden EHA/1509/2008, de 26 de mayo

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de plaza	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico – Euros	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo o Escala	Grupo	Situación
	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Secretaría General de Hacienda TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL <i>Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana</i> Sala de Alicante									
1	Presidente de Sala.	29	Economía y Hacienda. Agencia Estatal Administración Tributaria de Murcia.	28		Nieto Vidal, Víctor.	2298467946 A0011	0011	A1	Activo.
2	Vocal Área Tributaria.	28	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–

19531 ORDEN EHA/3483/2008, de 1 de diciembre, por la que se dispone el cese de don Manuel Junco Ruiz como Delegado de Economía y Hacienda en Soria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19, punto 4, del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, he dispuesto el cese, como Delegado de Economía y Hacienda en Soria, por pase a otro destino, de Don Manuel Junco Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

19532 ORDEN EHA/3484/2008, de 2 de diciembre, por la que se nombra Delegado de Economía y Hacienda en Melilla a don Jorge Ramírez López.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 27 de marzo de 1998, a propuesta conjunta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Subsecretaria de Economía y Hacienda, con el informe del Delegado del Gobierno en Melilla, he dispuesto el nombramiento como Delegado de Economía y Hacienda en Melilla de don Jorge Ramírez López, Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en dicha provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

19533 ORDEN ESD/3485/2008, de 17 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de marzo de 2006.

Por Orden de 6 de marzo de 2006, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocó procedimientos selectivos para la provisión de plazas de funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases de los procedimientos selectivos, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por Resolución de 4 de julio de 2008 (Boletín Oficial de las Illes Balears de 15 de julio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,